Purificación, nueve (09) de octubre de 2026.

Señores:
(SERVICIOS TYC SUMINISTROS EMPRESARIALES)
TANIA XIMENA CRUZ LOZANO
Manzana 17 Casa lote 3 Urbanización Santa Ana.
Ibagué – Tolima

ASUNTO: Invitación a cotizar.

Reciba un cordial saludo.

El NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E. se permite invitarlo a presentar propuesta económica para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 229 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, de conformidad con las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del programa.

VIGILADO Supersalud

Para tal efecto, la propuesta deberá contemplar los elementos solicitados, sus respectivas cantidades, precios unitarios, valor total y demás condiciones requeridas, garantizando el cumplimiento de las características técnicas y de calidad establecidas por la entidad, conforme a los siguientes requisitos:

1. **NECESIDAD:** El NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E. requiere contratar el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para apoyar el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y asistenciales del Programa de Atención Primaria en Salud (APS), en el marco de la Resolución No. 229 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta necesidad se fundamenta en los lineamientos técnicos y operativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el despliegue operativo de los Equipos Básicos de Salud (EBS), particularmente en lo relacionado con la disponibilidad de recursos logísticos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades. En este sentido, el numeral 5.1.4.5., denominado "Despliegue operativo de los Equipos Básicos de Salud", contempla la disponibilidad de papelería, impresiones, fotocopias, esferos, lápices y otros elementos de trabajo requeridos para apoyar la operación de dichos equipos.

Por lo anterior, se requiere disponer oportunamente de estos insumos para facilitar el diligenciamiento de formatos, el registro y organización de la información, la preparación de soportes documentales y las demás labores de apoyo necesarias para la ejecución y seguimiento de las actividades del programa en los territorios asignados.

En consecuencia, el suministro solicitado permitirá atender las necesidades identificadas por la institución y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades del Programa de Atención Primaria en Salud, garantizando que la adquisición de los bienes corresponda a las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y condiciones de destinación de los recursos aplicables.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 229 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGOS UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44122003	Carpetas
44121706	Lápices de madera
44121701	Bolígrafos
44121711	Rotuladores
44121804	Borradores
44121615	Grapadoras
44121635	Husos para cinta adhesiva
44121618	Tijeras
44121619	Tajalápices manuales
44122010	Separadores
44122104	Clips para papel
24121503	Cajas para empacar

VIGILADO Supersalud

3. CONDICIONES TÉCNICAS: Los elementos de papelería y útiles de oficina objeto de la presente contratación deberán cumplir con las características, especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad requeridas por el NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E., garantizando su funcionalidad, idoneidad y entrega oportuna para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y asistenciales del Programa de Atención Primaria en Salud (APS). Los bienes suministrados deberán ser nuevos, encontrarse en óptimas condiciones de uso y corresponder a las especificaciones establecidas por la institución, conforme a las necesidades del programa y a los requerimientos relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS	515
2	CARPETA PLASTICA	20
3	GANCHOS COSEDORA x caja	15
4	SACAGANCHOS x unidad	24
5	REGLA	12
6	LAPIZ MINA NEGRA x unidad	130
7	BORRADOR DE NATA x unidad	130
8	MARCADOR BORRABLE	60
9	PEGANTE EGA	12
10	MARCADOR x unidad	60
11	TABLAS DE APOYO PLASTICAS	24
12	MARCADOR SHARPIE	60
13	GANCHOS CLIPS MARIPOSA x caja	12

14	COSEDORA	12
15	LAPICERO MINA NEGRA x unidad	130
16	BISTURI PAPELERIA	24
17	CINTA ANCHA GRANDE x rollo	15
18	CAJA DE ARCHIVO	60
19	BORRADOR ACRILICO	3
20	CINTA DE ENMASCARAR GRANDE x rollo	9
21	NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERITA	40
22	NOTAS ADHESIVAS MEDIANAS	40
23	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	60
24	FOLDER ORGANIZADOR	6
25	PERFORADORA	24
26	SEPARADOR PLASTICO	24
27	TIJERA GRANDE	24
28	PILA AA	24

VIGILADO Supersalud

La institución verificará la calidad e idoneidad de los elementos de papelería y útiles de oficina ofertados, teniendo en cuenta sus características, especificaciones técnicas, funcionalidad, durabilidad y condiciones de uso, así como su reconocimiento y comportamiento en el mercado y la experiencia previa de la Entidad en la adquisición y utilización de este tipo de bienes. En consecuencia, se seleccionará una persona natural o jurídica cuya actividad económica u objeto comercial se encuentre relacionado con el suministro de los bienes requeridos y que cuente con la capacidad para garantizar su calidad, idoneidad, entrega oportuna y cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas por la institución, con el fin de atender adecuadamente las necesidades administrativas, operativas y asistenciales del Programa de Atención Primaria en Salud (APS) del Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E. determinará el valor de la contratación con base en el análisis de las cotizaciones recibidas, tomando como referencia el menor precio ofertado, siempre que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y las demás condiciones establecidas por la entidad, garantizando la selección objetiva y la adecuada utilización de los recursos públicos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Hospital pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Presupuesto de Gastos vigentes, correspondiente a la vigencia Fiscal de 2026 **CODIGO** 2.3.2.02.01.003.02 **CONCEPTO:** Resolución No.229 de 2026 -APS MINISALUD (Costos Indirectos), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina del Área Financiera.

7. FORMA DE PAGO: El Nuevo Hospital la Candelaria E.S.E. se compromete a pagar al contratista en un 100%, previa entrega del objeto a contratar, presentación de las respectivas facturas y de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

La propuesta deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente invitación. Una vez evaluadas las ofertas recibidas, el NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E. comunicará al proponente seleccionado el resultado del proceso, a fin de que aporte la documentación requerida para la formalización y celebración del respectivo contrato de suministro.

Atentamente,

ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Gerente
Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.

Proyectó:
Edwin Melo Peñuela
Abogado contratista NHC

VIGILADO Supersalud